

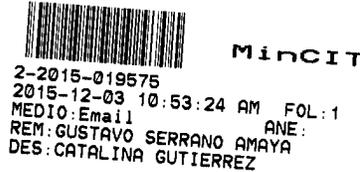


Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-01055-2015

Bogotá, D.C.,

Señora  
**CATALINA GUTIERREZ**  
angedi@hotmail.com



Asunto: Consulta  
Destino: Externo  
Origen: 10

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	25 de Noviembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-1013
Tema	Libros oficiales

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 2784 de 2012, párrafo 3° del artículo 3° del Decreto 2706 de 2012 y el párrafo 2° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*"Una empresa del sector real, sucursal de sociedad extranjera, de régimen especial, clasificada como grupo 1 para la implementación de normas internacionales de contabilidad, y que de acuerdo al análisis la moneda funcional es el dólar americano por el entorno económico en donde se desarrolla, se adoptó el sistema contable con la moneda funcional (dólar) desde el 1 de enero de 2014, es decir todas las transacciones son registradas en dólares, así como el Kardex de activos fijos; por tal razón no se tienen los registros en pesos Colombianos, como resultado se generan los libros oficiales de contabilidad en dólares ya que el sistema al no ser bimoneda no se tiene el paralelo de los pesos.*

*Teniendo en cuenta que los estados financieros presentados a los entes de regulación se presentaran con la conversión establecida en la NIC 21 la cual establece el proceso del manejo de partidas monetarias y no monetarias para presentación en una moneda diferente a la funcional.*

*Agradezco todo su apoyo y concepto respecto a la forma adecuada en la cual debemos generar los libros en la moneda funcional (Dólar) y no en la moneda de presentación, ya que esta información no se podría generar directamente del sistema contable."*

Nit. 830115297-6  
Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

A continuación damos respuesta a su consulta en los siguientes términos: su inquietud la puede encontrar resuelta en el concepto número 2014-648 emitido el 29 enero de 2015 por este Órgano de Normalización Técnica, el cual podrá ubicar en la dirección <http://www.ctcp.gov.co/> en el link conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**GUSTAVO SERRANO AMAYA**  
**Consejero**

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya  
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano Amaya y Daniel Sarmiento Pavas